

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 11 DE JULIO DE 2016  
ACTA N° 41-06-2016**

Al ser las dieciséis horas con dieciséis minutos del lunes once de julio del dos mil dieciséis, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 41-07-2016, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, MSc. Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora

Se declara un receso de 15 minutos.

Al ser las dieciséis horas con treinta y ocho minutos del lunes once de julio del dos mil dieciséis, se reanuda a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 41-07-2016, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

***ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:***

MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, MSc. Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora

***AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:*** Licda. Mayra González León, Directora, Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director

***INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO:***

MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General, Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, Lic. Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora Secretaría Consejo Directivo, Licda. Jenifer Rojas Porras, Asesora Presidencia Ejecutiva

***ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.***

El Presidente Ejecutivo da lectura del orden del día y propone cambiar el punto Señoras y Señores Directores a punto quinto, correr la numeración y dentro del punto sexto invertir 6.3 a 6.1 y el 6.1 a 6.3. Una vez realizado los cambios anteriores al orden de día, procede a someterlo a votación.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 11 DE JULIO DE 2016  
ACTA N° 41-06-2016**

El MSc. Emilio Arias presenta ante el Consejo Directivo a la nueva directora MSc. Lizbeth Barrantes Arroyo

La MSc. Lizbeth Barrantes comenta que ha trabajado durante mucho tiempo en el sector social, exdirectora de CONAPDIS, en diferentes organizaciones e instituciones en el tema sociales, especialista en el tema de discapacidad, adicionalmente fue asesora del Consejo Presidencial Social durante los primeros años de esta administración, actualmente es asesora de la Vicepresidenta de la República en el área social y llevando varios programas, había venido colaborando con la Presidencia Ejecutiva en varios programas y por su perfil y experiencia profesional se le planteo la posibilidad de formar parte de este Consejo Directivo.

Aprovecha la oportunidad para agradecer a la Sra. Lizbeth Barrantes por aceptar este cargo y formar parte del equipo y del Consejo Directivo, de antemano le desea los mayores éxitos durante este tiempo que resta por laborar juntos y juntas.

La MSc. Lizbeth Barrantes agradece la presentación y comenta que se encuentra contenta y orgullosa de formar parte y compartir este espacio, esperando poder desde su experiencia profesional aportar, quiere ser una compañera.

Desde la Vicepresidencia es un tema sumamente importante el trabajo con el tema de la población en condición de exclusión y considera que es un puente importante para alinear muchos de los programas que se llevan desde la Presidencia.

Actualmente, lleva varios temas como población migrante Ngöbe Buglé con la que el país tiene una gran deuda, población de niñas y niños con discapacidad en la REDCUDI, el sistema de protección y cuidado, embarazo adolescente con el Proyecto Mesoamérica.

***ARTÍCULO TERCERO: APROBACION DE ACTAS No. 31-06-2016 y 32-06-2016***

La Licda. Ericka Valverde solicita posponer la aprobación de las actas para la próxima sesión.

Las señoras y señores manifiestan estar de acuerdo

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 11 DE JULIO DE 2016  
ACTA N° 41-06-2016**

**ARTICULO CUARTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA**

**4.1 NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE O VICEPRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL 11 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016.**

El Presidente Ejecutivo comenta que tenemos un órgano conformado con la presidencia, secretaria y secretaria suplente nos quedaría nombrar la vicepresidencia, considerando que la MSc. Verónica Grant la ejerció durante mucho tiempo, por lo cual es importante que quien asuma la vicepresidencia tenga conocimiento de la dinámica de este órgano y las sesiones, por lo propone a la Licda. Ericka Valverde Valverde.

Considera que es una miembro de junta que tiene bastante tiempo, ha asumido con responsabilidad sus cargos, y cargos adicionales en comisiones dentro del Consejo como representante de esta.

**ACUERDO N° 294-07-2016**

**POR TANTO, SE ACUERDA,**

Nombrar a la Licda. Ericka Valverde Valverde, **en el cargo de VICEPRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO**, para el periodo del **11 de julio al 31 de diciembre de 2016**, inclusive.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, MSc. Lizbetn Barrantes Arroyo, Directora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Mayra González León, Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo y la Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, \_\_\_\_\_ se abstiene por formar parte integral de este acuerdo.

**4.2 ANÁLISIS DE LA MODIFICACIÓN AL ACUERDO 268-06-2016, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL MSC. EMILIO ARIAS RODRÍGUEZ EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE EJECUTIVO DEL IMAS, PARA QUE PARTICIPE EN LA 3ERA. REUNIÓN DE MINISTROS Y ALTAS AUTORIDADES DE DESARROLLO SOCIAL DE LA OEA.**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 11 DE JULIO DE 2016  
ACTA N° 41-06-2016**

El MSc. Emilio Arias se retira de la sesión debido a que forma parte del punto en discusión.

El Presidente Ejecutivo nombra como Presidenta AD HOC a la Licda. Ericka Valverde Valverde.

Las señoras directoras manifiestan su anuencia.

El Lic. Daniel Morales comenta que se requirió realizar una modificación presupuestaria adicional para sufragar los gastos del viaje del Presidente Ejecutivo en ese sentido existió una diferencia en el diferencial cambiario por lo que se adicionaron recursos a los ya existentes.

La Licda. María Eugenia Badilla comenta que este tema le preocupa porque en esta administración es la primera vez que llega un caso de estos, está de acuerdo con el viaje pero sin embargo tiene dudas.

El acuerdo de hoy menciona una modificación al acuerdo CD 268-06-2016, sin embargo este acuerdo fue el primero que se tomó, sin embargo tenía algunos problemas porque solo mencionaba generalidades, por lo que este acuerdo fue modificado con el acuerdo CD 278-06-2016 mismo en el que si se menciona en el punto 4 "que los gastos por concepto de pasaje aéreo, impuestos de entrada y salida y viáticos del MSc. Emilio Arias Rodríguez, serán cancelados por la Institución, de conformidad con el siguiente detalle: Pago de boleto aéreo e impuestos ¢704.000.00 (setecientos cuatro mil), Viáticos (4 días) ¢ 442.200.00 (cuatrocientos cuarenta y dos mil doscientos), TOTAL ¢ 1.146.200,00 (un millón ciento cuarenta y seis mil doscientos).

De acuerdo a lo anterior, con cuál de los dos acuerdos se va a trabajar, porque en su parecer es con el acuerdo 278-06-2016, necesita tener la opinión de la Asesoría Jurídica.

El Lic. Berny Vargas comenta que tendría que ser con el último acuerdo o sea el 278-06-2016, por lo que propone que en el asunto y donde se mencione el 268-06-2016 se corrija, entendiéndose el 278-06-2016.

La Licda. María Eugenia Badilla comenta que el Lic. Daniel Morales mencionó que se había hecho una nueva modificación presupuestaria, por lo que consulta si esta modificación presupuestaria MPEAC-26-2016 la cual fue solicitada mediante el

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 11 DE JULIO DE 2016  
ACTA N° 41-06-2016**

formulario No. MPE-003-2016 en el cual solicitan el traslado de los recursos para aumentar la subpartida transportes en el exterior, si tiene algo que ver con la primera modificación.

El Lic. Daniel Morales comenta que esta modificación es un complemento a la primera modificación.

La Licda. María Eugenia Badilla consulta si tenemos garantizado este Consejo Directivo, que existe presupuesto para hacer esta modificación.

El Lic. Daniel Morales comenta que si existe el respaldo presupuestario.

La Licda. María Eugenia Badilla comenta que en el considerando quinto menciona que el dice la fecha del 06 de setiembre de 2016 (tipo de cambio del dólar), fecha que aun no ha pasado, por lo que deberíamos tener la fecha exacta del tipo de cambio.

EL Lic. Daniel Morales comenta que no tiene el dato exacto si es una fecha o rango de fechas.

La Licda. María Eugenia Badilla consulta que este acuerdo quedará en simple y el Sr. Emilio Arias, viajará mañana, siendo así, procede?.

El Lic. Berny Vargas comenta que este acto administrativo no es el que sea ejecutable no obstante no es la gira la que se pone en peligro, en el momento que regrese liquidará con la documentación que quede en firme en la siguiente sesión.

El MSc. Edgardo Herrera comenta que en la misma línea del Asesor Jurídico es coincidente, los gastos y viáticos que están aprobando es un adelanto, esos fondos deben ser liquidados ante la institución, para saldar las cuentas

La MBA. Tatiana Loaiza comenta que se corregirá la propuesta de acuerdo con la fecha del tipo de cambio a 07 de julio.

La Licda. Ericka Valverde solicita a la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura del **ACUERDO N° 295-07-2016**

**CONSIDERANDO**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 11 DE JULIO DE 2016  
ACTA N° 41-06-2016**

1. Que en fecha 23 de junio de 2016, mediante acuerdo 268-06-2016, se autorizó la participación del Máster Emilio Arias Rodríguez, Presidente Ejecutivo del IMAS, para participar en la Tercera reunión de Ministros y Altas Autoridades de Desarrollo Social de la Organización de los Estados Americanos (OEA) a realizarse en la Asunción, Paraguay los días 13 y 14 de julio de 2016.
2. Que en fecha de 27 de junio de 2016, el acuerdo 268-06-2016 ya citado fue ratificado mediante acuerdo 278-06-2016 con los ajustes relativos al monto del pasaje y de los viáticos correspondientes a la participación del Sr. Presidente Ejecutivo en ese viaje.
3. Que el monto autorizado para los tiquetes de avión fue de 704.000,00 colones, no obstante, con el aumento en el diferencial cambiario del dólar afectó el costo de dichos tiquetes a la suma de ¢840.188,65, que equivale a 1,514.29 dólares americanos.
4. Con el propósito de solventar el faltante de recursos para la adquisición de los tiquetes, se recurrió a la modificación presupuestaria MPE AC-26-2016, la cual fue solicitada mediante el formulario N°MPE 003-2016, en el cual solicitan el traslado de los recursos para aumentar la subpartida Transporte en el exterior.
5. Que el diferencial cambiario ya mencionado, afecta también el cálculo para viáticos al exterior del país por lo que se hace necesario especificar, que el monto autorizado por este concepto, para los días 12, 13, 14 y 15 de julio de 2016, será de US\$201,00 por día (¢111.522.84 al tipo de cambio del Banco Central de Costa Rica del día 07 de julio de 2016), de acuerdo a la tabla de viáticos vigente de la Contraloría General de la República.

***POR TANTO, SE ACUERDA***

Modificar el acuerdo 278-06-2016 del 27 de junio de 2016, para que conste el costo real del boleto de avión a Asunción Paraguay, el cual será de ¢840.188,65, que equivale a 1,514.29 dólares americanos y que quede constancia de que el monto autorizado por concepto de viáticos por alimentación y estadía en Asunción Paraguay, los días 12, 13, 14 y 15 de julio, será de US\$201,00 por día (¢111.522.84 al tipo de cambio del Banco Central de Costa Rica del día 07 de julio de 2016), de acuerdo a la tabla de viáticos vigente de la Contraloría General de la República.

La Presidenta Ejecutiva Ad Hoc somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Licda. Ericka Valverde Valverde, Presidenta Ad Hoc,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 11 DE JULIO DE 2016  
ACTA N° 41-06-2016**

MSc. Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

Se da un receso de 2 minutos.

**4.3 RATIFICAR EL ACUERDO CD 292-07-2016 MEDIANTE EL CUAL SE ACUERDA APROBAR EL OTORGAR PODER GENERALÍSIMO SIN LÍMITE DE SUMA AL MÁSTER EMILIO JOAQUÍN ARIAS RODRÍGUEZ, DICHO PODER INCLUYE LA FACULTAD DE DELEGAR EN OTROS FUNCIONARIOS DEL IMAS, TODO LO CONCERNIENTE A LA APERTURA, GESTIÓN, Y ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS.**

**ACUERDO N° 296-07-2016**

**POR TANTO:**

**SE ACUERDA:**

Ratificar el acuerdo CD 292-07-2016 mediante el cual se otorga poder generalísimo sin límite de suma al Máster Emilio Joaquín Arias Rodríguez, mayor, soltero, abogado y administrador, portador de la cédula de identidad número 4-172-350 como Presidente Ejecutivo del IMAS hasta el 08 de mayo del 2018.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo. Y MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, \_\_\_\_\_ se abstiene por formar parte del acuerdo, la MSc. Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora \_\_\_\_\_ se abstiene por no haber estado presente

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**4.4 RATIFICAR EL ACUERDO CD 293-07-2016 MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA INVITAR A LA VICEMINISTRA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL ANA JOSEFINA GÜEL DURÁN, PARA QUE HAGA UNA PRESENTACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE ABANDONO Y SITUACIÓN DE CALLE 2016-2026, EN UNA SESIÓN POSTERIOR.**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 11 DE JULIO DE 2016  
ACTA N° 41-06-2016**

**ACUERDO N° 297-07-2016**

***POR TANTO, SE ACUERDA:***

Ratificar el acuerdo CD 293-07-2016 mediante el cual se aprueba invitar a la Viceministra de Desarrollo Humano e Inclusión Social Ana Josefina Güel Durán, para que haga una presentación de la Política Nacional para la Atención Integral a las Personas en Situación de Abandono y Situación de Calle 2016-2026, en una sesión posterior.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo. y la MSc. Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora\_\_\_\_\_ se abstiene por no haber estado presente

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

La MSc. Lizbeth Barrantes comenta que le parece importante invitar a las compañeras de Área de Instituciones de Bienestar Social, que tienen la responsabilidad en este proyecto de situación de calle.

***ARTICULO QUINTO: ASUNTO SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES***

La Licda. María Eugenia Badilla comenta que el día de hoy recibió copia del oficio AI-286-07-2016 dirigida a la MBA. Tatiana Loaiza, con el asunto: devolución del tomo No. 92 del libro de actas del Consejo Directivo.

Este asunto tiene mucha trascendencia por lo que le solicita al Auditor Interno que se refiera al oficio.

El MSc. Edgardo Herrera comenta a raíz del trámite que realiza la auditoría de autorizar la apertura y cierre de los libros de actas del Consejo, mediante este oficio se hace devolución del tomo No. 92 que consta de 500 folios, en virtud que el tomo presenta algunas deficiencias para que sean corregidas. Existen situaciones como por ejemplo que directoras y directores votan en negativo y de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 11 DE JULIO DE 2016  
ACTA N° 41-06-2016**

acuerdo con la ley el acta debe estar firmada por las personas que votan en contra.

Es importante aclarar que de acuerdo con la ley, el voto de abstención no requiere la firma en las actas de libros legalizados, la auditoría hace la observación porque en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo existe un artículo que lo solicita.

Adicionalmente, existe otro oficio que se tramitará sobre otra serie de deficiencias que presentan los libros de actas del Consejo Directivo, que debe ser atendidas, eso afecta la legalidad y funcionamiento de este Órgano Colegiados, por lo que se debe prestar atención.

La Licda. María Eugenia Badilla se refiere a la nota en la parte que dice: “En virtud de la importancia de contar con el tomo 92 debidamente corregido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33, inciso c, de la Ley General de Control Interno No.8292, mucho se estimara su revisión dentro de los próximos 10 días hábiles posterior al recibo de la presente.”

Señala que se este Consejo Directivo ha firmado votos negativos y de abstención, quizás se han quedado algunos, sugiere consultar a la Secretaría de Actas si existen documentos por firmar por parte de las señoras directoras y señores directores.

Reitera que en mucha ocasiones se ha referido al atraso de las actas, actualmente se está en la sesión No. 41-06-2016, pero la última aprobada es la No. 32-06-2016, siempre existe una diferencia muy marcada de las actas pendientes de aprobar. Consulta qué el votar todos los acuerdos siempre en firme, se volvió una costumbre, pero los acuerdos que se debería votar firme son los casos excepcionales y no todos, le gustaría saber si eso perjudica a este Consejo Directivo.

Piensa que se debería realizar una sesión donde se explique la temática del los libros de actas, esto por cuanto la nota que se presenta no es solo de advertencia.

La MBA. Tatiana Loaiza señala que aun no se han presentado todas las actas, porque existen algunas que están pendientes de aprobar, en muchas ocasiones ha existido mucho volumen de documentos y las actas son muy extensas, a veces

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 11 DE JULIO DE 2016  
ACTA N° 41-06-2016**

las señoras directoras y señores directores no tienen tiempo de analizarlas para su aprobación, pero no hay tantas actas pendientes de transcripción.

El MSc. Emilio Arias explica que los acuerdos se toman en firme para no atrasar al administrado para notificar los acuerdos, en caso de no existir algún asunto que no sea urgente se puede tomar simple y quede firme cuando se apruebe el acta. Sin embargo, la idea es que indistintamente de las actas pendientes los acuerdos se tomen de tal manera que se piense en el bien de administrado y en el ejercicio eficiente de la administración.

Solicita a la Secretaría de Actas enviar las actas que están transcritas a las señoras directoras y señores directores, para que en la próxima sesión se puedan aprobar.

**ARTICULO SEXTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL**

***6.1 ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE DEROGACIÓN DEL ACUERDO DEL CD 499-11-2012, DE RECTIFICACIÓN DE SITUACIÓN REGISTRAL DEL INMUEBLE Y DE AUTORIZACIÓN DE SEGREGACIÓN EN CABEZA IMAS, DE UN ÁREA DE 1192M<sup>2</sup>, SEGÚN PLANO CATASTRO NO. 7-1866869-2015, SEGÚN OFICIO GG-1310-06-2016.***

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia de ese Consejo Directivo para que ingrese a la sala de sesiones la MSc. Dinia Rojas Salazar, Coordinadora Área Desarrollo Socioproductivo y Comunal y el Ing. Daniel Rojas funcionario de dicha área.

Las señoras directoras y el señor director manifiestan estar de acuerdo.

Ingresan a la sala de sesiones las personas antes mencionadas.

El Lic. Gerardo Alvarado comenta que este tema corresponde a un error administrativo que se cometió desde hace más de 20 años, cuando se hizo la inscripción de una propiedad, el IMAS compró una parte de un terreno, pero por error de inscripción el IMAS se dejó toda la propiedad. Este asunto se conoce a raíz de una gestión que el señor dueño de la propiedad está realizando con esos terrenos del desarrollo de un proyecto de vivienda para la provincia de Limón, que se conecta con el Muelle de Moin.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 11 DE JULIO DE 2016  
ACTA N° 41-06-2016**

Desde un punto de vista económico social presenta oportunidades para la comunidad, por lo que presenta una solución al problema, esto implica una derogación del CD 499-11-2012, para rectificar todas las acciones y estas personas puedan tener posesión registral del bien y operar el proyecto tal como lo desean.

La MSc. Dinia Rojas se presenta para derogar el acuerdo CD 499-11-2012, tomado por el Consejo Directivo del IMAS, para rectificar la situación registral del inmueble NO. 7-1866869-2015, que por error cuando se inscribió no se hace con el plano que se aprobó en el Consejo Directivo, sino que se inscribe toda la finca, sin segregar.

El Ing. Daniel Rojas realiza la presentación con filminas que forma parte integral del acta. Señala que el Asentamiento Limón 2000 es parte de toda la finca, específicamente en la parte del canal de desfogue de aguas fluviales y residuales de dicho lugar, en su momento era obtener posición de esos terrenos de forma que se pudiera realizar el traspaso. Esa franja está compuesta de tres terrenos los cuales es uno en particular.

Mediante Acuerdo de Consejo Directivo N°596-94, se autoriza comprar una franja de 2235.24 m<sup>2</sup> al señor Walter Solano Arce (2 terrenos). Conforme a los planos L-181361-1994 para segregación de finca 7-58933-000 (1193.12 m<sup>2</sup> propiedad de Walter Solano Arce) y L-181363-1994, para información posesoria (1042.12 m<sup>2</sup> en derecho de posesión), en este último no había una finca, sino una posesión del señor Walter Solano, hacia la compra del derecho de posesión para posterior información posesoria de manera que estuviera inscrito a nombre del IMAS. En cuanto al plano L-181361-1994 era para segregar toda la finca del señor Walter Solano a nombre del IMAS.

Por error del notario público en ese momento en vez de ejecutar conforme de indicó en el acuerdo del Consejo Directivo, hizo el traspaso de la totalidad de la finca en vez de registra el área de 1193.12 m<sup>2</sup>, inscribió 5.388 m<sup>2</sup>. No obstante, se han realizado diferentes gestiones, pero hasta ahora existe una propuesta correctiva para subsanar el error.

La propuesta que se presenta es derogar Acuerdo de Consejo Directivo N° 499-11-2012. Indica segregar plano 7-181361-1994 en cabeza IMAS y traspasar el resto de finca 7-58933-000 al señor Walter Solano, la confección de planos de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 11 DE JULIO DE 2016  
ACTA N° 41-06-2016**

catastro Nuevos, de acuerdo a situación actual. Segregar las porciones correspondientes a Walter Solano y traspasar y segregar la porción a nombre de IMAS, para reservarse el terreno a efectos del Canal de Desfogue.

El Lic. Berny Vargas señala que las aguas que salen del proyecto Limón 2000 eran aguas pluviales y era pertinente que salieran al río, pero son aguas negras. Considera importante que se realice esta gestión porque el borde que se encuentra al borde del río se debe informar posesoriamente esa parte se pago desde el año 1994, luego se inscribió a nombre del IMAS y eventualmente se traspasó a la Municipalidad se debería declarar área de retiro, tampoco se puede titular, es mejor que el terreno quede en el patrimonio de la Municipalidad que puede hacer un tipo de tratamiento, no hay nada que derogar, sino que al contar con los planos se haría con los abogado externos la segregación, traspasos y comenzar con el trámite de la información posesoria en un juzgado civil.

El MSc. Emilio Arias agrega que este caso lo conoce por redes sociales por lo que se empezó a dar seguimiento al tema, el impacto de los proyectos que están en el entorno del lote es muy grande tanto por un tema de empleo y desarrollo en la provincia de Limón, esto significaría un proceso de desarrollo empresarial en la zona.

La MSc. Lizbeth Barrantes Arroyo pregunta por qué durante 20 años el señor Walter Solano no ha realizado un reclamo formal.

El Lic. Berny Vargas responde que existen reclamos a nivel administrativo, aun no ha demandado la institución en la vía judicial y no habría argumento para la defensa.

A la Licda. Georgina Hidalgo le gustaría saber qué ese terreno verdaderamente no le pertenece al IMAS, si aparece inscrito a nombre de la institución.

El Ing. Daniel Rojas responde que mediante acuerdo del Consejo Directivo N°596-94, se autoriza comprar una franja de 2235.24 m<sup>2</sup> al señor Walter Solano Arce (2 terrenos). Conforme a los planos L-181361-1994 para segregación de finca 7-58933-000 (1193.12 m<sup>2</sup> propiedad de Walter Solano Arce) y L-181363-1994, para información posesoria (1042.12 m<sup>2</sup> en derecho de posesión), de esa forma queda claro lo que se debe reintegrar, pero cuando se hizo el traspasó por parte del notario se hizo de forma incorrecta.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 11 DE JULIO DE 2016  
ACTA N° 41-06-2016**

La Licda. Georgina Hidalgo añade que conste ambas respuestas para que no surjan malos entendidos.

El Lic. Gerardo Alvarado señala que dentro de una lógica administrativa del Sector Pública, si bien es un tema desde hace 20 años pero que se conoce hace unos meses, tampoco la administración puede actuar totalmente de oficio a petición de parte sin hacer una serie de análisis y pasar esta petición por diversos filtros tanto el de la Unidad Técnica encargada del tema de titulación como también de la Asesoría Jurídica, esto les llevo a realizar una verificación en sitio, para confortar lo dicho con el campo, para comparar planos y la situación del terreno, luego presentar un proyecto de acuerdo al Consejo Directivo, pero antes se hizo todo el proceso de revisión.

La Licda. María Eugenia Badilla manifiesta que se presenta una propiedad del Instituto de Desarrollo Agrario que lo traspasa a la señora Jovita Solano Arce, no hay ninguna preocupación por parte de la Administración qué ese terreno no sea del señor Walter Solano sino del mismo Estado.

El Ing. Daniel Rojas señala que se realizaron los estudios pertinentes registrales y catastrales profundos acerca de estado de las fincas, inclusive dentro del Asentamiento Limón 2000 se analizó por qué existe este canal, se realizó un estudio registral y catastral los planos aportados se cotejaron, cada uno está debidamente inscrito en el Registro Nacional a nombre del IMAS.

El Lic. Berny Vargas agrega que la Asesoría Jurídica mediante oficio AJ-1687-12-2015 de fecha 7 de diciembre del 2015, emitió un informe a la Gerencia General, donde se explica la situación y se plantea la manera de corregirla, e inclusive se sugiere a la Gerencia General para que se firme una autorización para que SETENA en el terreno que la institución debe traspasar al señor Walter Solano, se haga estudios, pero lo mejor es resolver el problema de fondo en lugar de un paliativo.

La Licda. María Eugenia Badilla la documentación presentada se refiere a un acuerdo en el año 2012, donde se deroga el acuerdo del Consejo Directivo CD. 499-2012, rectificar situación registral de inmueble y autorizar la segregación en cabeza IMAS de un área de 1.192 m<sup>2</sup>, descritas según plano catastrado 7-

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 11 DE JULIO DE 2016  
ACTA N° 41-06-2016**

1866869-2015, que es parte del folio real No. 58933000 de la provincia de Limón. Esto no es un tema nuevo el asunto se ha presentado al IMAS.

El Ing. Daniel Rojas señala que en el año 2012 se conocía la situación y en su momento se hizo la propuesta, existía una diferencia de áreas rectificadas con los planos nuevos, en ese acuerdo se autorizó segregar la fracción de terreno que le pertenece al IMAS y traspasar la parte que le corresponde a señor Walter Solano, sin embargo, había una imposibilidad de concertarlo porque no existía los planos para devolver el terreno ha dicho señor, para poder hacer una escritura y traspaso de un inmueble tiene que existir un plano catastrado que coincida con las áreas indicadas en las escrituras, en ese momento no existía los otros planos para traspasar los terrenos al señor Walter Solano, esto fue uno de los impedimentos para devolverlo el terreno que le correspondía, porque no habían planos que calzaran con la áreas que se iban a devolver, porque esa razón el acuerdo del año 2012, no se puedo ejecutar.

Por tal razón, se solicita la derogación de ese acuerdo y se solicita nuevamente contando con los planos para realizar dicho traspaso.

El MSc. Emilio Arias comenta que ese momento se tomó un acuerdo, pero no era posible materialmente concretar el acto administrativo del acuerdo, porque no habían planos para tomar la decisión de lo que se iba a devolver y que no, pero ahora al tener claro el panorama y los planos, por lo que se está corriendo los sucedido para cumplir con el acuerdo del año 2012.

La Licda. María Eugenia Badilla señala que existe un problema para el Consejo Directivo, se toma un acuerdo, pero al final no se conoce, si el mismo se ejecutó correctamente, por lo que sugiere que los acuerdos tengan un seguimiento.

El señor Presidente Ejecutivo señala que en su oportunidad solicitó a la MBA. Tatiana Loaiza, para que implemente un mecanismo de seguimiento y control de acuerdos, que permita los que se cumplen y los que están pendientes de ejecutar, para no tener problemas.

La MBA. Tatiana Loaiza entiende que cada una de las Subgerencias y Gerencia General llevan sus propios controles, pero partiendo de la solicitud del MSc. Emilio Arias, existe un sistema que en algún momento estuvo en funcionamiento para llevar este control y seguimiento, estamos a la espera que Desarrollo Humano

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 11 DE JULIO DE 2016  
ACTA N° 41-06-2016**

realice la capacitación para que la Secretaría de Actas lleve el control y seguimiento de los acuerdos iniciando con el año 2016, para conocer los acuerdos pendientes de las diferentes unidades.

El Lic. Gerardo Alvarado agrega que en los informes trimestrales de la Gerencia General, se indica el avance en el cumplimiento de los acuerdos, ese informe se nutre de la información que recopilan las Subgerencias, a su vez la otra alternativa que plantea la MBA. Tatiana Loaiza, va dar más ambiente de control. En cuatro a los acuerdos de períodos anteriores pueda ser que no esté incluido en los controles manuales que lleva cada Subgerencia, no obstante, la Secretaría del Consejo Directivo debería ser la encargada de dicho control por medio de un sistema.

Se retiran de la sala de sesiones las personas invitadas.

El MSc. Emilio Arias solicita a la MBA. Tatiana Loaiza, proceda con la lectura del acuerdo.

**ACUERDO CD 298-07-2016**

**RESULTANDO**

1. Que según se autorizó mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 596-94, Acta N° 093-94, Artículo 4° de fecha 30 de noviembre de 1994, el IMAS le compraría al señor Solano Arce Walter una franja de terreno con una medida de 2.235.24 m<sup>2</sup>, que conformaba la finca inscrita en la Provincia de Limón, Sistema de Folio Real, Matrícula n° 58933-000. Esta franja de terreno se conformaba por los planos L-181361-1994, con un área de 1.193.12 m<sup>2</sup> que se traspasaría mediante escritura pública y el plano L-181363-1994 con un área de 1042.12 m<sup>2</sup> que se titularía por medio de una información posesoria (el señor Solano únicamente vendió el derecho de posesión sobre este último lote).

2. Que mediante escritura de compraventa número 26 del 3 de marzo de 1995, otorgada ante el Notario Público, Pablo González González, se llevó a cabo el traspaso de la totalidad del inmueble inscrito en la Provincia de Limón, Sistema de Folio Real, Matrícula n° 58933-000.

3. Que el señor Solano Arce Walter, ha efectuado innumerables gestiones administrativas tendientes a solucionar la situación actual, sin embargo sigue manteniendo la posesión material del resto que se reservó para sí, sin que pueda

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 11 DE JULIO DE 2016  
ACTA N° 41-06-2016**

ejercer sus derechos de propietario sobre esa porción de terreno, del cual registralmente no es propietario pero sí de hecho, siendo que fue por error notarial en el otorgamiento de la escritura de compraventa que se le despojó de la totalidad del inmueble.

4. Que mediante nota fechada el día 22 de abril del 2003, el señor Solano Arce Walter, presenta reclamo administrativo, mediante el cual solicita se le retorne la porción de terreno que se le reservaría. Mediante resolución de las once horas del día diecinueve de mayo del dos mil ocho, ampliada por resolución de las once horas del diecinueve de septiembre del dos mil ocho, la Gerencia General acoge la solicitud del señor Solano Arce.

5. Que mediante acuerdo CD-499-11-2012, se autoriza la segregación en cabeza IMAS, del área descrita según plano catastrado #L-181361-1994, y el resto de la finca, inscrita en el partido de Limón Folio Real 58933-000, ubicado en el distrito 3°, Río Blanco, Limón, se traspase a nombre del señor Solano Arce Walter, restableciéndole su derecho sobre la finca y por ende poniendo a derecho la situación del inmueble de cita. Dicho acuerdo no fue cumplido debido a que, con el transcurso de los años, los planos originales no correspondían a la realidad en el terreno.

**CONSIDERANDO**

1. Que al día de hoy existen tres planos ajustados a la realidad en el campo, tendientes a ser utilizados para segregar tres áreas en la finca inscrita en el Partido de Limón Folio Real, Matrícula n° 58933-000: una en cabeza propia del IMAS y dos para devolver al señor Walter Solano Arce. Estos planos son: 7-1866869-2015 con un área de 1192 metros cuadrados (para segregación en cabeza propia del IMAS); 7-1866625-2015 con un área de 2623 metros cuadrados (para traspasar a Walter Solano Arce) y 7-1842235-2015 con un área de 1037 metros cuadrados (para traspasar a Walter Solano Arce).

2. Que los planos actuales, de cita en el considerando primero, corresponden a la realidad en el terreno, se encuentran debidamente catastrados y visados. Con relación a los planos anteriores en el área que se segrega en cabeza propia del IMAS (1192 metros cuadrados) se ajusta (disminuyendo) en un metro y doce decímetros cuadrados.

3. Que en el criterio técnico de la Unidad de Titulación que consta en oficio DSPC-1203-12-2015 se recomienda segregar dos porciones de terreno para devolver al

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 11 DE JULIO DE 2016  
ACTA N° 41-06-2016**

señor Solano Arce lo que le pertenece y que por error se traspasó al IMAS y segregarse en cabeza propia del IMAS el área que se compró. Acogiendo esta opción, se solucionaría la situación que ha permanecido no resuelta durante más de 20 años.

4. Que la Asesoría Jurídica mediante oficio AJ-1687-12-2015 remitido a la Gerencia General indica que la institución debe cumplir con los actos legales necesarios para devolver la porción de terreno que legalmente pertenece al señor Solano Arce.

5. Que la Gerencia General en oficio GG-1310-06-2016 de fecha 24 de junio del 2016, remite solicitud de derogación del Acuerdo del Consejo Directivo N° 499-11-2012, de rectificación de situación registral del inmueble y de autorización de segregación en cabeza IMAS, de un área de 1192 metros cuadrados, según Plano de Catastro N° 7-1866869-2015.

***POR TANTO, SE ACUERDA.***

Derogar el Acuerdo del Consejo Directivo número 499-11-2012 y dictar el acto que a continuación se indica:

Rectificar la situación registral del inmueble inscrito en la Provincia de Limón, Sistema de Folio Real, Matrícula número 58933-000 y autorizar la segregación a nombre del IMAS de un lote que es parte de la finca inscrita en el Partido de Limón folio real 58933-000, en la actualidad propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social y el resto de la finca se traspase a su anterior dueño el señor Solano Arce Walter cédula # 7-052-871, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

<b>Nombre</b>	<b>Cédula</b>	<b>Lote N°</b>	<b>Plano de Catastro</b>	<b>Parte del Folio Real</b>	<b>Área M<sup>2</sup></b>
IMAS	4-000-042144	s/n	L-1866869-2015	7-58933-000	1192
Walter Solano Arce	7-0052-0871		L-1842235-2015	7-58933-000	1037
Walter Solano Arce	7-0052-0871		L-1866625-2015	7-58933-000	2623

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1. Los honorarios del traspaso serán cubiertos por el IMAS.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 11 DE JULIO DE 2016  
ACTA N° 41-06-2016**

2. Derogar el Acuerdo del Consejo Directivo número 499-11-2012, por imposibilidad material de darle cumplimiento al mismo.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, MSc. Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**6.2 ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE POLÍTICA INSTITUCIONAL DENOMINADA “POLÍTICA PARA LA CLASIFICACIÓN Y USO DE LA INFORMACIÓN Y PROCEDER CON LA COMUNICACIÓN A LA COMUNIDAD INSTITUCIONAL”, SEGÚN OFICIO GG-1247-06-2016. (ENTREGADO EN SESIÓN 39-06-2016).**

El señor Presidente Ejecutivo propone trasladar el presente punto de agenda, para ser analizado en una próxima sesión.

Las señoras directoras manifiestan estar de acuerdo.

**6.3 PRESENTACIÓN DEL REGLAMENTO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DEL IMAS. (ENTREGADO EN SESIÓN 39-06-2016).**

El señor Presidente Ejecutivo propone trasladar el presente punto de agenda, para ser analizado en una próxima sesión.

Las señoras directoras manifiestan estar de acuerdo.

**ARTICULO SETIMO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**

El señor Presidente Ejecutivo señala que el presente punto de agenda no tiene puntos que tratar.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 7:07 pm.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 11 DE JULIO DE 2016  
ACTA N° 41-06-2016**

**MSc. EMILIO ARIAS RODRIGUEZ  
PRESIDENTE**

**LICDA. MARIA EUGENIA BADILLA R.  
SECRETARIA**